



CILAS, 2009

**PROPUESTA DE PROYECTO
“INICIATIVA SINDICAL INTERNACIONAL SOBRE
CONTRATOS DE PROTECCIÓN PATRONAL EN MÉXICO”**

1. Justificación

- El escandaloso fenómeno de los Contratos Colectivos de Protección Patronal (CCPP) continúa en expansión en México. A las “nuevas” mafias (despachos de abogados, supuestos líderes sindicales que entran directamente al negocio, sindicatos creados directamente por las

empresas), se van sumando dirigentes de sindicatos y centrales que, aunque llenos de vicios, existían realmente y sin embargo ahora ven más fácil “administrar” contratos de protección y sindicatos fantasmas sin la molestia de lidiar con los trabajadores. El porcentaje de trabajadores “organizados” bajo contratos de protección es polémico dada la dificultad de acceder a la información y la falta de indicadores bien establecidos; algunos analistas lo sitúan en más del 60%, otros por arriba del 75% y algunos hasta en más del 90%. En todo caso, abarca a la mayoría de los trabajadores formales “sindicalizados”, con todas sus consecuencias.

- El fenómeno de los CCPP es parte de un problema más general, que es el de la falta de vigencia de lo que marca el Convenio 87 sobre libertad sindical de la OIT en México y la ausencia de garantías para la contratación colectiva como lo establece el Convenio 98 de la OIT, el cual no ha sido ratificado por el gobierno. El fenómeno se ve alimentado por otros, como es el abuso cada vez más generalizado de la práctica del outsourcing. La reforma laboral neoliberal impulsada por el PRI y el PAN está “legalizando” estas prácticas y, al vulnerar derechos básicos de los trabajadores y la estabilidad en el empleo, refuerza las dificultades para la organización sindical auténtica.
- Existe desde hace tiempo una Campaña Internacional contra los CCPP, pero ha contado con diversas dificultades y obstáculos tanto a nivel nacional como internacional, además de una coordinación deficiente, que prácticamente la ha paralizado o la mantiene en un muy bajo perfil.
- Impulsar una verdadera y dinámica campaña de las organizaciones sindicales internacionales contra los CCPP resulta fundamental. Sin abandonar la campaña general, o incluso como parte de ella, la opción es impulsar algo nuevo y propio. Por ello, el presente Proyecto busca desarrollar una Iniciativa que no entra en contradicción con lo que ya existe pero tiene una dinámica propia. También es importante que la Iniciativa tenga sus claras conexiones con el objetivo y actividades más generales sobre libertad sindical.
- Tal Iniciativa se enfoca particularmente en las trasnacionales presentes en México. Siendo un fenómeno tan amplio, concentrarse en las trasnacionales no sólo justifica la iniciativa, sino que coloca sus esfuerzos en donde es más sensible el problema y, sobre todo, donde existen más palancas de presión para obtener resultados y avances concretos. Aún así, es necesario acotar más específicamente el universo de TN’S sobre el que se actuará.
- Según la Secretaría de Economía, existen en México 34,535 empresas trasnacionales (ET). Estas empresas son consideradas transnacionales con el solo requisito de una inversión directa en México superior al 1% del capital total de la empresa asentada en el país (dato de 2008). Con criterios menos amplios, una reciente investigación del Colegio de la Frontera Norte —*Firmas Multinacionales en México*— afirma que en México están asentadas 1,746 empresas multinacionales (características: que cuente con más de 500 trabajadores de la compañía en todo el mundo, y al menos 100 trabajadores en México). De cada 100 empresas establecidas, 58 participan en el sector de la manufactura. Los únicos contratos disponibles son los de jurisdicción Federal, a través de la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje. Los contratos colectivos y otro tipo de documentos de jurisdicción local permanecen en la total opacidad, ya que las Juntas Locales no los ponen al alcance del público. Existen 14 499 contratos colectivos de Jurisdicción Federal (2011). Como ejemplo de esta

jurisdicción, en el sector automotriz y autopartes, integrado en su mayoría por empresas de capital transnacional, existen 733 contratos colectivos.

- De acuerdo a lo anterior, este Proyecto se propone partir sólo de las 100 TN'S más importantes y dirigirse a enfocar un espectro aún más reducido con base en criterios (países de origen, sector, campañas en curso, blancos sindicales, etc.) que habría que fijar entre las organizaciones sindicales participantes como parte misma del Proyecto.

2. Objetivos:

- Contribuir a detener la expansión de los CCPP en México y a nivel internacional
- Contribuir a prevenir o a revertir los CCPP en empresas trasnacionales en México
- Contribuir a la vigencia de la libertad sindical y la contratación colectiva en México, y al desarrollo de sindicatos auténticos
- Establecer Indicadores sólidos para definir y ubicar los contratos colectivos de protección patronal
- Realizar una radiografía de los CCPP en un universo determinado de empresas trasnacionales en México
- Desarrollar una campaña de difusión internacional contra los CCPP
- Establecer “blancos” de empresas trasnacionales con CCPP para desarrollar una campaña pública contra los CCPP en esas empresas y de organización de sindicatos auténticos en las mismas